

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 70 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Junio 26 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frias

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° 5008 - BS.-

EXPTE. N° 0723-00248/01.-

Agreg. 723-692/96

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Reconocer treinta y nueve (39) días de Licencia por compensatorios, un (1) día devolución aporte solidario, diecisiete (17) días de prestación de servicios y cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Ordinaria Ejercicio 1995, no usufructuado por el Dr. LUCIO CAORLIN, quien revistaba en el cargo Categoría D, Agrupamiento Profesional de la U. de O. : E 2-02-11 del Hospital "Dr. Oscar Orias" de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 5046 - G.-

EXPTE. N° 0412-410-P-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, desde el 01 de octubre de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, RAMON BENITO MEDINA, por aplicación excepcional del Artículo 93°, Inc. c) de la ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por decreto N 2810-G-01), a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 5047 - G.-

EXPTE. N° 0412-224-P-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, desde el 01 de Junio de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, ANACLETO VASQUEZ, por aplicación excepcional del Artículo 93°, Inc. c) de la ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por decreto N 2810-G-01), a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 5048 - G.-

EXPTE. N° 0412-387-P-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, desde el 01 de Octubre de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, el pase a situación de Disponibilidad del Comisario General de Policía de la Provincia, RICARDO RAUL CRUZ, por aplicación excepcional del Artículo 93°, Inc. c) de la ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por decreto N 2810-G-01), a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 5049 - G.-

EXPTE. N° 0412-235-P-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, desde el 01 de Junio de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Primero de Policía de la Provincia, REIMUNDO ROJAS, por aplicación excepcional del Artículo 93°, Inc. c) de la ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por decreto N 2810-G-01), a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 5059 - G.-

EXPTE. N° 0412-617-P-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, desde el 01 de Enero de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2006, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, MIGUEL ANGEL TOLABA, por aplicación excepcional del Artículo 93°, Inc. c) de la ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por decreto N 2810-G-01), a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 5061 - G.-

EXPTE. N° 0412-412-P-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, desde el 01 de Septiembre de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento de la Policía de la Provincia, TOMAS JUAREZ, por aplicación excepcional del Artículo 93°, Inc. c) de la ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por decreto N 2810-G-01), a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 5102 - G.-

EXPTE. N° 0413-199-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, desde el 01 de Agosto de 2005 y hasta el 31 de Enero de 2006, el pase a situación de Disponibilidad del Ayudante Mayor de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, DARDO ROBERTO ROJAS, a tenor de las previsiones del Artículo 47°, Inc. b) del decreto- ley N° 20-G-71 (modificado por Decreto N° 4436-G-01).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 5103 - G.-

EXPTE. N° 0413-178-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, desde el 07 de Julio de 2005 y hasta el 06 de Enero de 2006, el pase a situación de Disponibilidad del Ayudante de 2da. de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, REYNALDO EFRAIN AYARDE, a tenor de las previsiones del Artículo 47°, Inc. b) del decreto- ley N° 20-G-71 (modificado por Decreto N° 4436-G-01).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 5156 - BS.-**EXpte. N° 0710-0249/04.-****Agreg. 710-322/04****SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAR. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA**

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Obra, suscriptos entre el Ministerio de Bienestar Social y Lic. YOLANDA STELLA GARRIDO, DNI. N° 4.661.290, CUIL N° 27-4661290-1; C.P.N. LUCAS OSVALDO MACIAS, DNI. N° 22.525.275, CUIL N° 20-22525275-1; Ing. RITA DEL CARMEN MARTIARENA, DNI. N° 23.581.085, CUIL N° 27-23581085-4 y JUAN OCTAVIO FABRICIUS, DNI. N° 25.838.102, CUIL N° 20-25838102-6, conforme a los montos, periodos y funciones, que en cada uno se establece, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 0004 – S.DD.HH.-**Expte N° 0757-0827/04.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Mayo de 2006****VISTO:**

El Expediente N° 0757-0827/04 mediante el cual, la COMUNIDAD ABORIGEN DE UQUIA- DEPARTAMENTO DE HUMAHUACA, solicita el reconocimiento de Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comunidad ha cumplimentado con las disposiciones del Decreto Provincial N° 6256/BS/98, en el marco de la Resolución Nacional N° 4811-DS/96 y el artículo 75°, (inciso 17) de la Constitución Nacional; y

Que, atento a los términos del dictamen de fs. 163, resulta procedente acceder a lo solicitado;

Por ello;

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la Personería Jurídica a la COMUNIDAD ABORIGEN DE UQUIA – DEPARTAMENTO HUMAHUACA y consecuentemente apruébase el Estatuto de la Comunidad que corre agregado fs. 126/132 de autos.-

ARTICULO 2°.- Remitir a las actuaciones al Registro Provincial de Comunidades Aborígenes para el registro pertinente. Notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Dra. MARIA ELEIZABET EISENBERG

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION N° 0005– S.DD.HH.-**Expte N° 0757-0814/04.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Junio de 2006****VISTO:**

El Expediente N° 0757-0814/04 mediante el cual, la COMUNIDAD ABORIGEN DE ESQUINAS BLANCAS Y CHIJA - DEPARTAMENTO DE HUMAHUACA, solicita el reconocimiento de Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comunidad ha cumplimentado con las disposiciones del Decreto Provincial N° 6256/BS/98, en el marco de la Resolución Nacional N° 4811-DS/96 y el artículo 75°, (inciso 17) de la Constitución Nacional; y

Que, atento a los términos del dictamen de fs. 132, resulta procedente acceder a lo solicitado;

Por ello;

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la Personería Jurídica a la COMUNIDAD ABORIGEN DE ESQUINAS BLANCAS Y CHIJA – DEPARTAMENTO HUMAHUACA y consecuentemente apruébase el Estatuto de la Comunidad que corre agregado fs. 119/126 de autos.-

ARTICULO 2°.- Remitir a las actuaciones al Registro Provincial de Comunidades Aborígenes para el registro pertinente. Notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Dra. MARIA ELEIZABET EISENBERG

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**EXPEDIENTE N° 1921 - 00 - 2.006.-****DECRETO N° 0534.06.007 .-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril 2006.-****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE****SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.333/2.005 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de Julio del año 2.005, mediante el cual Incorpora el párrafo “Asimismo, exímase a los Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales o Municipales del Pago Total de la prestación del Servicio de Alumbrado, Barrido, Limpieza de Calzada y Extracción de Residuos, siempre que éstos tengan una Jubilación o Pensión mínima que no supere los Cuatrocientos Pesos (\$) 400) y que acrediten certificado de única propiedad”, al Artículo 2° de la Ordenanza N° 1287/92.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

26 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**EXPEDIENTE N° 3395 - 00 - 2.006.-****DECRETO N° 0573.06.007****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Abril 2006.-****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE****SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.577/2.005 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2.006, mediante la cual y en virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 45° Inc. a) del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 3898/2003), se exime del pago de la Tasa por los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final, y Gestión de Cobranza que efectúa la Empresa Limsa S.A. a la Señora MANUELA ESTER CHOSGO y Otros, por el inmueble individualizado como Lote 21, Mza. 12B, Padrón 13491, ubicado en calle Pedro del Portal N° 631, del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad; correspondiente a los períodos 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 inclusive.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

26 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**EXPEDIENTE N° 16 - 3392 - 2.006-1.-****DECRETO N° 0581.06.007****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Abril 2006.-****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE****SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.576/2.005 (INSISTENCIA), sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2.006, mediante la cual y en virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 45° Inc. a) del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 3.898/2.003), se exime del pago de la Tasa por los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que efectúa la Empresa LIMSA, a la Señora BLANCA DOLORES ZUÑIGA, D.N.I. 1.393.890, por el inmueble individualizado como Padrón 37623/00, Lote 102, Manzana D1, ubicado en Párroco Marske N° 352 del Barrio San Pedrito de esta Ciudad; correspondiente a los períodos 2.003 meses Agosto, Septiembre y Octubre, 2.004 y 2.005; por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
26 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 3391 - 2.006-1.-
DECRETO N° 0557.06.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Abril 2006.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.575/2.005 (INSISTENCIA), sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2.006, mediante la cual y en virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 45° Inc. a) del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 3.898/2.003), se exime del pago de la Tasa por los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que efectúa la Empresa LIMSA, a la Señora EVARISTA LAMAS, D.N.I. N° 2.503.077, por el inmueble de su propiedad individualizado como Circunscripción 1, Sección 14, Lote 13, Manzana 12B, Padrón 13483, ubicado en calle Pedro del Portal N° 691 del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad; correspondiente a los períodos 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 inclusive, por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
26 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 3390 - 2.006-1.-
DECRETO N° 0561.06.007
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Abril 2006.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.574/2.005 (INSISTENCIA), sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2.006, mediante la cual y en virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 45° Inc. a) del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 3.898/2.003), se exime del pago de la Tasa por los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que efectúa la Empresa LIMSA, a la Señora MARGARITA MARIA ZALAZAR, D.N.I. 3.711.338, por el inmueble de su propiedad individualizado como Circunscripción 1, Sección 10, Lote 17, Manzana 81, Padrón 43763, ubicado en Calle Villafañe Oeste N° 171, del Barrio San Pedrito de esta Ciudad; correspondiente a los períodos 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 inclusive, por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
26 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 3389 - 2.006-1.-
DECRETO N° 0569.06.007
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Abril 2006.-

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza Municipal N° 4.573/2.005 (Insistencia), sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2.006, mediante el cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 45° del Código Tributario Municipal en vigencia, se exime del pago de la Tasa por Servicio Urbano de Limpieza de la Vía Pública, a la Señora FRANCISCA JUSTINA BOLIVAR, D.N.I. N° 10.530.413, por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 20, Manzana 198, Padrón 34328, Sección 12, Circunscripción 1, ubicado en calle Reyes N° 347 del Barrio Coronel Arias de esta Ciudad, por los períodos 1993, 1994, 1995, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
26 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 3383 - 00 - 2.006.-
DECRETO N° 0552.06.007
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Abril 2006.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.567/2.005(INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2.006, mediante el cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 45° del Código Tributario Municipal en vigencia, se exime del pago de la Tasa por Servicio Urbano de Limpieza de la Vía Pública, al Sr. BENIGNO BARRO, D.N.I. N° 7.288.193, por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 15, Mza. 198, Padrón 34323, Sección 12, Circunscripción 1, ubicado en calle 20 de Febrero N° 401 del Barrio Coronel Arias de esta Ciudad, por los períodos 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
26 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 3379 - 2.006-1.-
DECRETO N° 0572.06.007
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Abril 2006.-

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza Municipal N° 4.564/2.005 (Insistencia), sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2.006, mediante el cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 45° del Código Tributario Municipal en vigencia, se exime del pago de la Tasa por Servicio Urbano de Limpieza de la Vía Pública, a la Señora AMELIA YOLANDA TAPIA, D.N.I. N° 12.308.342, por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 9, Manzana 65, Padrón 58600, Sección 0, Circunscripción 0, ubicado en calle Suboficial Albelo N° 295 de las 200 Viviendas del Banco Hipotecario de Alto Comedero de esta Ciudad, por los períodos 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 (hasta la 4° cuota).-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
26 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 3374 - 00 - 2.006.-

DECRETO N° 0564.06.007

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Abril 2006

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.552/2.005 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2.006, mediante el cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 45° Inciso a) del Código Tributario Municipal en vigencia, se exime del pago de la Tasa por Servicio Urbano de Limpieza de la Vía Pública, a la Sra. ROSA CASTILLO, por el inmueble individualizado como Circunscripción 1, Sección 12, Lote 01, Manzana 35, Padrón 25506, ubicado en calle Rinconada N° 806 del Barrio Alto Gorriti de esta Ciudad; correspondiente al período 2004.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

26 JUNIO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 3370 - 00 - 2.006.-

DECRETO N° 0571.06.007

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Abril 2006.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.543/2.005 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2.006, mediante el cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 45° Inciso a) del Código Tributario Municipal en vigencia, se exime del pago de la Tasa por Servicio Urbano de Limpieza de la Vía Pública, a la Sra. MARIA ISABEL AGUILERA, D.N.I. N° 10.853.592, por el inmueble de su propiedad individualizado como Circunscripción 0, Sección 0, Lote 2b, Manzana 05, Padrón 11801, ubicado en calle Viamonte N° 179 del Barrio Los Huaicos de esta Ciudad, por los períodos 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 inclusive.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

26 JUNIO S/C

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/06

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 506.680,00 (QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: DESNUTRIDOS Y EMBARAZADAS, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO.-

APERTURA: 29 DE JUNIO 2.006 A HORAS 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 506.680,00, PESOS QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Italia esq. Independencia

– subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$700,00 (PESOS SETECIENTOS).-

14/16/21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55133 \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/06

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.485.200,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD CON DESNUTRIDOS, ANCIANOS, ETC, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO.-

APERTURA: 29 DE JUNIO 2.006 A HORAS 17:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.485.200,00; PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Italia esq. Independencia

- subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$1000,00 (PESOS UN MIL).-

14/16/21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55133 \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/06

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 3.424.176,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FEDERAL.-

APERTURA: 29 DE JUNIO 2.006 A HORAS 18:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.424.176,00; PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Italia esq. Independencia

- S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS).-

DR. DANIEL F. IBAÑEZ

Director Gral. de Administración

Ministerio de Bienestar Social

14/16/21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55133 \$ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/06

OBJETO DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY.-

APERTURA: 12 DE JULIO DEL 2006 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)

PLIEGOS E INFORMES : División Compras y Contrataciones - Instituto de Seguros de Jujuy- Alvear N° 745 - 4.600 San Salvador de Jujuy- Todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas. Teléfono: 0388-4221244

Las ofertas se admitirán hasta una hora antes de la fijada para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente por la Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en Alvear N° 745 S.S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00.-

C.P.N. HECTOR LUIS UGARTE

Gerente Administrativo

Instituto de Seguros de Jujuy

21/23/26 JUNIO 03/05 JULIO LIQ. N° 55166 \$ 34,50

GOBIERNO DE JUJUY

Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Ministerio de Infraestructura y Planificación

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACIÓN PÚBLICA

Primera Etapa – Construcción de 1.287 Viviendas con Infraestructura a licitarse a partir del 17/07/2006.-

PRECIO TOPE: \$ 77.643.290,00

Presidencia de la Nación

Arq. RAFAEL SALAZAR

JEFE DPTO. DISEÑO - I.V.U.J.

26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55171 \$ 20,50

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

El financiamiento se realizará con fondos provenientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/06

Objeto: Alquiler de un inmueble para ser utilizado como Sede del Instituto de Formación Docente Continua N° 4 "RAUL SCALABRINI ORTIZ", por el término de 10 años.-

San Salvador de Jujuy, Departamento Manuel Belgrano.-

Presupuesto Oficial: 900.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL)

Fecha de Apertura: 17 de julio de 2006.- Horas: 11:00.-

Venta de Pliegos: desde el 03 al 14 de julio hasta hs. 10:00.-

Consultas: desde el 10 al 14 de Julio de 2006 de 8:30 hs. a 11:30hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Secretaría de Educación, calle Senador de Pérez esq. Güemes, San Salvador de Jujuy.-

Plazo de Entrega: Inmediato.-

Valor del Pliego: \$ 900,00 (Pesos Novecientos).-

Lugar de adquisición del Pliego: Oficinas de Asesorías Legal y Compras de la Dirección Gral. de Adm. y Finanzas calle Senador Pérez N° 581, San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 8:30 a 12:00hs.-

LUIS PABLO LENARDUZZI

ASESOR LEGAL

AREA GESTION PRESUPUESTARIA

AREA RECURSOS FISICOS

MINISTERIO DE GOB. JUST. Y EDUCACIÓN

26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55190 \$ 20,50

REMATES

MARIO CHILALI

Martillero Público Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL SIN BASE: UN TRACTOR MARCA FIAT MODELO 400.- C/LEVANTE HIDRÁULICO.- FUNCIONANDO Y UN ACOPLADO DE DOS EJES.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3, Secretaría nro. 5, en el Expte. nro. **B-47449/99** – EJECUTIVO: BANCO PROVINCIA DE JUJUY c/ LUIS HUGO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero

Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base los siguientes bienes:1) Un tractor marca Fiat modelo 400, motor Fiat T-C-N-615002436, funcionando, con levante hidráulico.- 2)Un acoplado de dos ejes, cuatro gomas, base de madera chasis color anaranjado.- Todos los bienes se subastan en el estado en que se encuentran. Registra gravamen en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua 657 – Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 28 Junio de 2006, a Hs. 18.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

S.S. DE JUJUY, 20 de Junio del 2006.-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55173 \$17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : UN LOTE DE HERRAMIENTA COMPUESTO DE: COMPRESOR; MAQUINAS DE SOLDAR; AMOLADORA DE MANO; TALADRO: APAREJO: CORTADORA DE CHAPA: ANAFE .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 2, Sec. N° 3 en el **Expte.**

B-63.808/00 Caratulado: Ejecutivo por cobro de Alquileres: Antonio Franco Peñaranda c/ Carlos Antonio Figueroa" , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, un lote de herramientas compuesto por:1) Un compresor eléctrico marca San Carlos de 3/4HP con motor pintado color azul;2) Una maquina soldadora eléctrica sin marca color azul con pinzas y mangos con ruedas s/n visible; 3) Una amoladora marca Bosch PWS 6/115 s/N° a la vista;4) Un taladro marca Bosch PSB-50C-RG; 5) Una soldadora marca Temet de 315 Amp. , bifásica s/n visible;6) Un aparejo con cap. para 15 tns.marca Oneto sin N° visible; 7)Una amoladora esmeril manual trifásica sin N° y marca visible ,8) Un anafe de 4 hornallas Ind. usado sin marca ni N° visible; 9)Una maquina cortadora de chapa marca San Carlos N° 14 ,motor marca Neaierling n° 16146, eléctrica trifásica;10) Una soldadora eléctrica de 200 Amps. sin marca y N° visible, faltando la pieza del mango y en el estado en que los mismos se encontraren y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 20 de junio el año 2.006-

21/26/28 JUNIO LIQ. N° 55165 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 1 Dr. José Luis Cardero, Sec.

N° 1 a cargo de la Dra. Olga Beatriz Pereira en el **Expte. B-**

91.295/02 Caratulado: Ejecutivo: Aramayo Tito rene c/ López

Silvia Liliana" , comunica por 3 veces en 5 días , que el

martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11

REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 %

a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Goldstar

sin control remoto, serie N° 222471 sin tapa botonera de frente,

Modelo CP- 21640 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 29

DE JUNIO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,30 EN CALLE

SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS

HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY. Edictos en el

B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 14 de Junio del

año2.006-

21/26/28 JUNIO LIQ. N° 55160 \$ 17,70

EDGARDO RENE CATORCENO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

Mat. Prof. N° 26

REMATA

La parte indivisa (50%) de un inmueble construido y ocupado, ubicado sobre calle Lugones N° 26 (accesos principal) de Villa Belgrano de esta ciudad – departamento Dr. Manuel Belgrano; Base: \$ 3.508,50.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ; Juez de 1ra instancia en la C. y C. N° 3, Secretaria N° 4; en el **Expte. N° B-57980/2000**, caratulado: "Prepara vía – Ejecutivo por cobro de alquileres: WINTER IRENE ADRIANA c/ ACOSTA AURELIO – QUISPE MAURO; comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y con Base de Pesos: Tres mil quinientos ocho con cincuenta centavos, (\$ 3.508,50.-) sobre la mitad indivisa, que le corresponde al Sr. MAURO QUISPE D.N.I. N° 7.282.616, del inmueble ubicado en calle Lugones N° 26 de Villa Belgrano – Departamento Dr. Manuel Belgrano de esta ciudad – Provincia de Jujuy; individualizado como Matricula A-35722-5039, Padrón A-5039, antecedentes de dominio L° 21 bis F° 422 A° 372 L°109-F°34/36, Circunscripción 1 – Sección 19 – Manzana D, Parcela 9 – Nomenclatura anterior, manzana D, lote 9. Medidas: 11,01 mts. de frente por 11,00 mts. de contrafrente; 26,44 mts. de fondo en costado E. y 26,13 mts. de fondo en costado O.; encerrando una superficie de 289,06 m2. Limites: al N. Con parte lote 6, al S. con calle, al E. con lote 8 y al O. con parte lote 10. Gravámenes: asiento 1; embargo preventivo, sobre parte indivisa por oficio de fecha 22/5/00 Jzdo. 1° Inst. C.C. N° 2 – Stria. N° 4- Jujuy- Expte. N° B-57512/00-Demanda Cautelar de aseguramiento de bienes: IRENE ADRIANA WINTER c/ M. QUISPE - mto. \$ 3.850 más \$ 1.155 – Pres. N° 8896, el 7/6/00 – Insc. Provisoria: 13/6/00. Asiento 2; embargo, s/parte indivisa, por oficio de fecha 5/11/01-Jzdo.1° Inst. C.C. N° 3-Stria. N° 5 –Jujuy-Expte. N° B-57980/001- caratulado: Prepara vía ejecutiva por cobro de alquileres: WINTER IRENE ADRIANA c/ QUISPE MAURO – Pres. N° 13528 el 6/11/01, registrada 9/11/01. Nota: El inmueble se encuentra construido y ocupado según informe que rola a fs. 230 de autos II cuerpo. La subasta se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes, el día 30 de Junio de 2006 a hs. 18 en la oficina del Martillero, sito en calle Humahuaca N° 642 del B° Alto Gorriti de esta ciudad. Forma de pago: el martillero esta facultado a percibir una seña del 30% (art. 500 del C.P.C.) del valor alcanzado en subasta y el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 15 de Junio de 2006. Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA - PRO SECRETARIA.- 26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55170 \$ 17,70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL LAS 5/8 AVAS PARTES INDIVISAS DE DIEZ LOTES RURALES COLINDANTES SIN MEJORAS UBICADOS EN LOCALIDAD DE TIRAXI (SOBRE RURAL PROVINCIAL NRO. 29 Y RIO TARAXI) – DEPTO. CAPITAL.- BASE VALUACIÓN FISCAL PROPORCIONAL.-

Dra. AMALIA I. MONTES, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, Secretaria nro. 13, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. nro. B-06736/96/99** – caratulado: EJECUTIVO: BANCO PROVINCIA DE JUJUY c/ JUAN MARTÍN ALVAREZ PRADO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, y con la base de la respectiva valuación fiscal proporcional, los siguientes inmuebles: 1) Base de \$ 2.055 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-a, Padrón A-40403, Matricula A-24812, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Parcela 290-a, ubicado en Tiraxi – Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano: 30.519,18 m2.- 2) Base de \$1.384,37 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-b, Padrón A-40404, Matricula A-24813, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Parcela 290-b, ubicado en Tiraxi – Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano: 20.565,40 m2.- 3) Base de \$ 1.730,62 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-c, Padrón A-40.405, Matricula A-24814, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Parcela 290-c, ubicado en Tiraxi – Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote

s/plano: 25.652,83 m2.- 4) Base de \$ 1.497,50 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-d, Padrón A-40.406, Matricula A-24815, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ.4, Parcela 290-d, ubicado en Tiraxi – Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano: 22.260,05 m2.- 5) Base de \$ 1.087,50 las 5/8 avas partes del Lote 290-e, Padrón A-40407, Matricula A-24816, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Parcela 290-e, ubicado en Tiraxi – Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano: 16.780,87 m2.- 6) Base de \$ 628,75 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-f, Padrón A-40408, Matricula A-47647, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ.4, Parcela 290-f, ubicado en Tiraxi – Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano: 9.280,48 m2.- 7) Base de \$ 1.956,25 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-h, Padrón A-40410, Matricula A-24818, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Parcela 290-h, ubicado en Tiraxi – Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total s/plano:28.999,81 m2 .- 8) Base de \$ 2.465 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-i, Padrón A-40411, Matricula A-24819, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ.4, Parcela 290-i, ubicado en Tiraxi – Depto. Dr. Manuel Belgrano.- Superficie total del lote s/plano: 36.520,41 m2.- 9) Base de \$ 2.591,87 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-j, Padrón A-40412, Matricula A-24820, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ.4, Parcela 290-j, ubicado en Tiraxi – Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano: 38.481,54 m2.- 10) Base de \$ 2111,87 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-k, padrón A-40413, Matricula A-24.821, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Parcela 290-k, ubicado en Tiraxi – Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano 37.334,57 m2.- Los limites, extensión y linderos de cada uno de los inmuebles mencionados se encuentran descriptos en las respectivas matriculas agregadas a fs. 338, 341,344, 349, 351, 354, 358, 361, 364 y 367 de autos, donde podrán ser consultadas.- GRAVÁMENES: Los inmuebles registran embargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 – Secretaria nro.6 de fecha 16/3/01 en el Expte. nro. B-68.563/01: CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES EN B-59185/00-ANTORAZ MARCELO DANIEL c/ ALVAREZ PRADO, MARTÍN FERNANDO, sobre los derechos y acciones que le pudieran corresponder al Sr. Martín Fernando Alvarez Prado en la Sucesión de doña María Teresa Alvarez Prado y en la Sucesión de Juan Martín Alvarez Prado; y por oficio obrante a fs.381 de autos corre agregada comunicación del Juzgado embargante que informa el levantamiento de los embargos dispuesto mediante providencia de fecha 8/2/2006; y Embargo en los presentes autos registrado con fecha 14/1/2004.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos pudiendo ser consultados los mismos en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Juez de Paz de Yala, agregado a fs. 265/266, el estado de ocupación de los inmuebles a subastarse es el siguiente: Lote 290-a: Se encuentra ocupado por el Sr. Martín Domínguez como pastajero.- Lote 290-b: Se encuentra ocupado por el Sr. Froilan Llanes en carácter de pastajero.- Lote 290-c: Se encuentra ocupado por el Sr. Angel Gumersindo en carácter de pastajero.- Lote 290-d: Se encuentra ocupado por el Sr. Ernesto Tolay en carácter de pastajero.- Lote 290-e: Se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Salas, Vilma Guerrero, Sebastián Salas y Humberto Salas ocupando el inmueble como pastajeros.- Lote 290-f: Se encuentra ocupado por la Sra. Nicasia Tolay, Ricardo Domínguez y Filiberto Tapia en calidad de pastajeros.- Lote 290-h: Se encuentra libre de ocupantes.- Lote 290-i: Se encuentra libre de ocupantes.- Lote 290-j: Se encuentra ocupado por el Sr. Alfredo Quispe, Antonio Quispe, Teodora Balderrama, Marcelina Balderrama, Andres Quispe, Alicia Santos, Emilce Balderrama, quienes lo hacen en calidad de arrendataria y pastajeros sin exhibir contrato.- Lote 290-k: Se encuentra ocupado por el Sr. Juan Cruz y un criado de nombre Domitilo Sarapura, sin exhibir documentación que justifique la ocupación y pastajero.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberán constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en Calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy, el día 30 de Junio del 2006 a Hs. 17.- INFORMACIÓN AMPLIATORIA en el domicilio indicado en horario comercial o al T.E. 4229115.- Edictos en el Boletín oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y

un ejemplar en el Juzgado de Paz de Yala- San Salvador de Jujuy, 21 de Junio del 2006.-

26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55172 \$ 17,70

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : SIN BASE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EL DEMANDADO TUVIERE SOBRE EL INMUEBLE RURAL UBICADO EN SANTO DOMINGO DPTO. EL CARMEN, OCUPADO – SUPERFICIE TOTAL 31 hectáreas 7.523,30 m2

Dr. RICARDO RUBEN CHAZARRETA, Vocal Pte. De tramite de la Sala Segunda del Tribunal de Trabajo, Provincia de Jujuy,, en el **Expte. N° B-77206/01** caratulado: DEMANDA POR DESPIDO INDIRECTO Y OTROS RUBROS ALBERTO FLORES c/ SUC. JOSE YAMIN Y LORENZO JOSE YAMIN ”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y SIN BASE SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EL DEMANDADO LORENZO JOSE YAMIN , TUVIERA O LE PUDIERAN CORRESPONDER SOBRE EL INMUEBLE RURAL INDIVIDUALIZADO COMO : LOTE 624 HOY CIRCUNSCRIPCIÓN 2, SECCION 6, PARCELA 624, PADRÓN B-15918, DOMINIO EN MATRICULA B-10050-15918, SUPERFICIE SEGÚN PLANOS DE TREINTA Y UN (31) HECTÁREAS 7.523,30 m2, UBICADO EN SANTO DOMINGO DEPARTAMENTO EL CARMEN, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra con una construcción precaria y ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Medida de no Innovar Por oficio de fecha 19/6/2003, Juz. C. Y C. N° 6, Secret. N° 11, en Expte. N° B- 96813/02, INCIDENTE DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE ACTOS JURÍDICOS PROMOVIDO POR : YAMIN SILVIA Y YAMIN NORMA E. c/ YAMIN JOSE Y MARUN DE YAMIN LUCIA FILOMENA. Registrada 23/6/ 2003.- ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO: en los presentes autos .- ASIENTO 3: EMBARGO DEFINITIVO en los presentes autos .- No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes, sobre los derechos y acciones que le corresponden o le pudieran corresponder al demandado LORENZO JOSE YAMIN. El DIA 30 del MES de JUNIO de 2006, a horas 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo LA SALA II a nombre del vocal Pte. de tramite que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de JUNIO de 2006.- DRA CLAUDIA E. LAMAS JUÁREZ PROSECRETARIA. –

26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55186 \$ 17,70

ITALO SALVADOR CUVA
Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: UN REPRODUCTOR DE CD MARCA AIWA

Dra. NORMA B. ISSA, PDTE. DE TRAMITE, SALA III CIVIL Y COMERCIAL, VOCALIA 9, en los autos del **Expte. N° B-85.045/02** caratulado: “ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. : B – 41.681/99: FEDERICO MONTALBETTI c/ MARCELO CESAR TOLABA Y OTROS ”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO S. CUVA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: “ UN (1) REPRODUCTOR DE COMPAC MARCA * AIWA*

, MODELO CX – NSZ 309, CON DOBLE CASETERA , 3CD; 2 PARLANTES Y CONTROL REMOTO”. El bien no registra gravámenes prendarios y se remata en el estado que se encuentra, sin probar su funcionamiento. La subasta se realizará el día 30 de junio de 2006 a hs. 18:00 en el Colegio de Martilleros sito en calle Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. Para mayores informes llamar al tel. cel. n°156859688. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 16 de junio de 2006 . Secretaría Dra. NORA CRISTINA AIZAMA – SECRETARIA.

26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55188 \$ 17,70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMÁN, Jueza del tribunal de familia – Vocalía N° IV, de la Provincia de Jujuy, en el **expte. N° B-128958/04**, caratulado: DIVORCIO vincular: GARCIA, MARIA LUCRECIA c/ BELLUSCIO, HUGO EDUARDO”, hace saber que se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe: “/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de febrero del 2005.- I.- Agréguese la documentación que se acompaña y téngase presente.- II.- Desconociéndose el domicilio de la demandada, de conformidad a los informes de oficialía de justicia y de la Policía de la Provincia y lo dispuesto por Art. 162 del C.P Civil, notifíquese a la demanda la providencia de la demanda a fs.29 mediante la publicación de edictos.- III.- A tal efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días.- IV.- Hágase saber a la demandada que los plazos empezaran a computarse a partir del quinto día después de la ultima publicación y que el la Vocalía se encuentra a su disposición las copias para traslado de la presente demanda.- V.- Notifíquese por cédula y mediante edictos.- FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMÁN- Juez-Ante mi Sra GLADYS MAZA-Secretaria”.- “ **PROVEIDO DE FS.29: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Mayo del 2005.- Téngase por presentada a la Sra. MARIA LUCRECIA GARCIA, con el patrocinio letrado de la Dra SILVANA ORTEGA y por constituido domicilio legal.- Dése a la presente acción de divorcio el tramite de juicio ordinario escrito (art.288 y C.C del C.P.C) .- De la demanda interpuesta córrase traslado de la misma al Sr. HUGO EDUARDO BELLUSCIO, en el domicilio de la calle Telui N° 46 – VILLA LIDIA- SAN PEDRITO – CIUDAD por el termino de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo contestada si no lo hiciera (Art. 298 del C.P.C.).- Intímese a la demandada, por el mismo termino a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. Del asiento de esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de la Ley (Art.52 del C.P.C.) .- Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fuese feriado.- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMÁN- Juez-Ante mi Sra. GLADYS MAZA- Secretaria”.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Sra. GLADYS MAZA, Secretaria, 08 de Marzo del 2006.-**

21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55150 \$ 17,70

EL DR. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia Vocalía N° 2, Secretaria a cargo del DR. HECTOR RENE GONZALEZ, en el **expte. N° B- 153065/06**, caratulado: INFORMACIÓN SUMARIA POR DECLARACIÓN DE AUSENCIA: GONZALEZ TATIANA BEATRIZ, hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de junio de 2006.-

Proveyendo a lo solicitado y atento las constancias de autos, notifíquese al Sr. DANIEL E. GIANINETTO de la promoción del presente mediante publicación de edictos en un diario local y Boletín Oficial, por tres veces en cinco días. FDO.: DR. JORGE E. MEYER – Juez- ante mi: DRA. S. BATTO – Sec. Hab.”.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de junio de 2006.-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55175 \$ 17,70

DRA. OLGA VILLAFÑE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, EN LA CAUSA: **expte. N° B- 145341/05** caratulado: “SUMARISIMO POR AGREGACIÓN DE APELLIDO MATERNO: MARTINEZ MARIA LILIANA”.

En el expte. B- 145341/05 “SUMARISIMO POR AGREGACIÓN DE APELLIDO MATERNO: MARTINEZ MARIA LILIANA”. Se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de octubre de 2005.- 1.- Por presentada la DRA. ANA RAMONA LOPEZ por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de

la SRA. MARIA LILIANA MARTINEZ, a mérito de la Carta Poder que adjunta.- 2.- Admítase y dese a la presente el tramite prescripto por los arts. 16 y 17 de la ley 18248 y art. 396 del C.P.C. - 3.- Ordenase la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, una vez al mes durante dos meses, haciéndole saber que se inicio el tramite de ADICION DE APELLIDO, MARTINEZ a los menores ADAN ISMAEL GOMEZ Y RUTH NOELIA GOMEZ, pudiéndose formular oposición al mismo dentro de los QUINCE DÍAS HABILES, contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de hacerse lugar a lo solicitado.- 4.- Asimismo, líbrense los correspondientes oficios a los Juzgados y cámaras civiles, a fin de que informen si existen medidas precautorias en contra de los menores ADAN ISMAEL GOMEZ Y RUTH NOELIA GOMEZ con DNI. N° 40.331.397 y DNI. N° 37.100.942, respectivamente.- 5.- Líbrense oficio a la Dirección Gral. de Inmuebles de la Pcia. , para que informe sobre la existencia de Inhibiciones e inhabilitaciones, promovidas en contra de los menores ADAN ISMAEL GOMEZ Y RUTH NOELIA GOMEZ (LEY Prov. N° 3327/76).- 6.- Líbrense oficio al Registro del Estado Civil y capacidad de las Personas, a fin de que informen si los menores ADAN ISMAEL GOMEZ Y RUTH NOELIA GOMEZ, pesa algun tipo de incapacidad (art. 76 D.L.) Nacional N° 8.204/63.- 7.- Oportunamente y luego de los tramites de ley, dese la correspondiente participación al Ministerio Publico Fiscal, Ministerio de Menores y al Registro Civil a sus efectos.- 8.- Al mismo tiempo ordenase, por mesa gral. de Entradas la recarotulación de las presentes actuaciones debiendo quedar de la siguiente manera: "SUMARISIMO POR ADICION DE APELLIDO MATERNO: solicitada por la SRA. MARIA LILIANA MARTINEZ en representación de los MENORES: RUTH NOELIA GOMEZ Y ADAN ISMAEL GOMEZ".-9.- Notifíquese por cédula, oficiése, facultándose para el diligenciamiento a la DR. ANA RAMONA LOPEZ y/o la persona que ella designe.- Firmado DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez ante mi: secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO – Es COPIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local una vez al mes durante dos meses.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de octubre de 2005.-
26 MAYO 26 JUNIO LIQ. N° 55010 \$ 11,80

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaria N° 4, en el **Expte. N° B-115185/04**, caratulado: " PREPARA VIA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. c/ LUCRECIA VIRGINIA DIAZ Y CARLOS JORGE TOLABA" notifica por este medio, a la Sra. VIRGINIA LUCRECIA DIAZ, la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE ABRIL DE 2005.- I.- Atento a lo solicitado hácese efectivo el apercibimiento oportunamente ordenado en contra de Virginia Lucrecia Díaz, en consecuencia, líbrense mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$627.18), en concepto de capital con mas la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500) calculada para acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítasela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de cinco días, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria, los términos comienzan a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. 2.- Así mismo intímase a la demandada para que en el mismo plazo antes fijado, constituya radio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.) 3.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por el termino de cinco días.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mi Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO, secretaria.- Providencia de fs. 59: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE MARZO DE 2006.- Proveyendo a lo solicitado, notifíquese a la demandada, Sra. Lucrecia Virginia Díaz, la providencia de fs. 43, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Fdo. Dr. Roberto Siufi, Juez. Por habilitación, Ante mi, María Florencia Carrillo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo de 2006.-

26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55180 \$ 17,70

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 , Secretaria N° 8, en el **Expte. B-127677/04**, caratulado: "PREP. VIA EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. c/ BALLATORE VIVIANA LETICIA", procede a notificar a la demandada, Sra. Ballatore Viviana Leticia D.N.I. N° 24.928.445, el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE

FEBRERO DE 2005.- Por presentado el Dr. Juan Genaro Brizuela en nombre y representación de la CREDIMAS S.A. , por constituido domicilio legal y por parte a mérito del poder general para juicios que en fotocopia juramentada acompaña. Atenta la demanda Ejecutiva con Preparación de Vía promovida por cobro de pesos y lo dispuesto por los Art. 473 inc. 1°, 475 y corr. del C.P.C., ordenase citar a la demandada Sra. Bellatore Viviana Leticia en el domicilio denunciado para que concurra ante este Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, dentro del plazo de cinco días a partir de su notificación, a fin de que en audiencia reconozca o no el contenido y firma del instrumento que se exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en caso de ausencia injustificada. Así mismo intímase a la demandada para que constituya domicilio dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de notificarlos por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten en la presente causa (art. 52 del C.P.C.)- Notificaciones en secretaria los martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriados. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Siufi, Juez. Ante mi, Dra. Silvia R. Lamas.- Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 20 de febrero de 2006. Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. Silvia R. Lamas - SECRETARIA.-
26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55181 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaria N° 5 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-108834/03** caratulado: CREDIMAS S.A. C/ MAMANI CARLOS RENE S/ EJECUTIVO - PREPARA VIA EJECUTIVA, se hace saber al Sr. MAMANI CARLOS RENE la siguiente resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY 08 DE JUNIO DEL 2005. AUTOS Y VISTOS:RESULTA:CONSIDERANDO: RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social CREDIMAS S.A. en contra del SR. CARLOS RENE MAMANI hasta hacerse el acreedor el íntegro pago del capital reclamado, o se la suma de PESOS UN MIL CIENTO SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.107,37) con las costas del juicio y el interés de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (art. 565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dicha tasa en concepto de interés punitivo. II.- Imponer las costas a la vencida (art.102 del C. P. C.)- III.- Regúlanse los honorarios profesionales del DR. JUAN GENARO BRIZUELA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que sólo en caso de mora, devengarán un interés conforme a la tasa pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14290 del Banco Central de la Republica Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L. A. N° 45-F° 977/978 N° 429, más IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 20 mandándose notificar la presente resolución al demandado SR. CARLOS RENE MAMANI mediante publicación de Edictos y en Boletín Oficial y las sucesivas por Ministerio de Ley. V.- Agréguese copia en autos, hacer saber, ANTE MI MARIA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA-PROSECRETARIA. Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición.- Publíquense en el Boletín Oficial y n diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Prosecretaria : MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 Marzo de 2.006.-

26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55182 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, se le hace saber al SR. BAMBA ALEJANDRO que en el **Expte. N° B-118519/04**, caratulado: CREDIMAS S.A. C/ BAMBA ALEJANDRO S/ EJECUTIVO - PREPARA VIA EJECUTIVA, el siguiente decreto que a continuación se transcribe: /// SAN SALVADOR DE JUJUY 08 DE JUNIO DEL 2005. AUTOS Y VISTOS:RESULTA:CONSIDERANDO: RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social CREDIMAS S.A. en contra del SR. ALEJANDRO BAMBA hasta hacerse el acreedor el íntegro pago del capital reclamado, o se la suma de PESOS UN MIL VEINTISEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.026,42) con las costas del juicio y el interés de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (art.565 del C.Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago,

con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dicha tasa en concepto de interés punitivo. II.- Imponer las costas a la vencida (art.102 del C.P.C.).- III.- Regúlanse los honorarios profesionales del DR. JUAN GENARO BRIZUELA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que sólo en caso de mora, devengarán un interés conforme a la tasa pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45-F°977/978 N°429, más IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 18 en contra del SR. ALEJANDRO BAMBBA mediante la publicación de Edictos y en Boletín Oficial y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. V.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar. FDO: DRA., BEATRIZ J.GUTIERREZ - JUEZ - ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA - PROSECRETARIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y n diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
Pro-secretaria: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de marzo de 2006.-
26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55183 \$ 17,70

La Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO ha dictado en el **expte. N° B-146458/05**, caratulado: "Indemnización por despido sin causa: RUIZ, HUGO CLAUDIO c/ COOPERATIVA UNIÓN BUS LTDA.", el siguiente proveído: /// San Salvador de Jujuy, 27 de Diciembre 2.005.- Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede y de la demanda interpuesta en autos, córrase traslado a la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN BUS LTDA., en el domicilio denunciado, a quien se emplaza para que comparezca ante este Tribunal a contestarla dentro del término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciere (art. 51 C.P.T.). Asimismo y por igual plazo, intímase a la accionada para que constituya domicilio legal dentro de los TRES KILOMETROS del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle sucesivas resoluciones por Ministerio de la Ley (art. 51 C.P.T.). Notificaciones en Secretaría, los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- ".- Notifíquese por cédula.- Fdo: Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO.- S.S. de Jujuy, Mayo 30 de 2.006.- Notifíquese mediante **EDICTO** publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres veces en cinco días, facultándose al Dr. CALISAYA RUBEN FRANCISCO o persona que éste designe para su diligenciamiento.- Fdo. Dra. Hilda Olmedo -Juez- Es copia.- S. S. DE JUJUY, 5 de Junio de 2006.-
26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55187 \$ 17,70

EDICTO DE CITACIÓN

La Dra. María Rosa Caballero de Aguiar – Vocal de la Sala I de la Cámara en lo Civil y Comercial en el **Expte. N° B-127497/05**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN EXPTE. B-72258/04: ALVARENGA AIDA Y MALLAGRAY MARIO R.A. c/ GARCIA GABRIEL", ordena publicar el decreto que se transcribe: San Salvador de Jujuy, 24 de noviembre de 2005.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítase y emplázase al accionado GABRIEL GARCIA al pago de la suma de \$2.700 (\$2000 en concepto de capital y \$700 en concepto de honorarios) con más la cantidad de \$ 1350 calculada provisoriamente para acrecidas de la presente causa. En el mismo acto, cítase de remate para que en perentorio término de CINCO DIAS, oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Asimismo intímese para que en igual plazo constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal. A tales fines, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dr. Victor E. Farfán – Vocal Habilitado, ante, Dra. María Teresa Barrios, Secretaria.-
San Salvador de Jujuy, 25 de noviembre de 2.005.-
21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55158 \$ 17,70

DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, JUEZ, del Tribunal de Familia Vocalía III, de la Prov. de Jujuy, en el **expte. B- 102.795/03** GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCION: MINISTERIO DE MENORES POR FLORES ELIANA NOEMI " cita , emplaza y hace saber a las Sras. VILMA FLORES Y AIDEE JOSEFINA FLORES del siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MAYO DE 2006.-

I- Atento lo manifestado por la Dra. LIA MATILDE SCARO y constancias de autos, notifíquese a la progenitora de la menor y a la Sra. AIDEE JOSEFINA FLORES DE CAUCOTA , de la promoción de la

presente causa, debiendo comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de tener por consentida la acción instaurada (ART. 317 del c.c.), mediante la publicación de edictos.- II- Notifíquese.- Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, JUEZ ante mi DRA. SANDRA RAMIREZ SECRETARIA.-

Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-
23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55174 \$ 17,70.-

Dr. Carlos M. COSENTINI, Pste. de Trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-120.246/04**, caratulado: "ORDINARIO: AGUA DE LOS ANDES S.A. c/KARINA ADRIANA KAPUSTA", hace saber a la Sra. KARINA ADRIANA KAPUSTA D.N.I. N° 22.455.463 que se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, AGOSTO 12 del 2004.- Por presentado el Dr. GUILLERMO E. M. SNOPEK, en nombre y representación de AGUA DE LOS ANDES, a mérito del instrumento que adjunta y por constituido domicilio.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado KARINA ADRIANA KAPUSTA a quien se **cita y emplaza** para que la conteste, dentro del plazo de QUINCE DIAS de su notificación, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.). Asimismo intímase al demandado para que constituya domicilio dentro de los TRES KILOMETROS del asiento de esta Cámara en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de la Ley, todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.). Se hace constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos. A esos fines publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días.- Hágase saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría.- Notifíquese (Art. 155 y 156 del C.P.C.)".- FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de Trámite – Ante mi: Sr. SERGIO W. GARCIA – SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, MAYO 09 del 2006.-

16/21/26 JUNIO LIQ. N° 55141 \$ 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON HUGO LUIS JUAN PEÑA**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el termino de cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de junio de 2006.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55162 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **CECILIA AMELIA NOVOA DE ACORIDO**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de marzo de 2006.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55157 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 a cargo del DR. JOSE LUIS CARDERO - SECRETARIA N° 2, a cargo de la Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JORGE SEBASTIAN MARTINEZ DNI. N° 31.936.050 en expte. N° B-154.897/06 caratulado: sucesorio de **JORGE SEBASTIAN MARTINEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de mayo de 2006.-

21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55154 \$ 17,70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4-SECRETARIA N° 7 DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. N° B- 155.652/06 caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO MAMANI, HECTOR JOSE" cita y emplaza por el termino

de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **HECTOR JOSE MAMANI DNI. N° 14.930.439**

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de junio de 2006.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE, secretaria habilitada.-

21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55152 \$ 17,70

DRA. CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 12 DE LA PCIA. DE JUJUY, hace saber que se declarado abierto el juicio sucesorio de los causantes **LOPEZ HIDALGO ANTONIO Y RUIZ DE LOPEZ IRENE**, citando y emplazando por el termino de TREINTA DÍAS HABLES contados a partir de la ultima publicación, a deudores, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes, para que se presenten a hacerlos valer en dicho plazo.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES durante cinco días.-

Secretaria N° 12, 08 de junio de 2006.-

21/23/26 JUNIO LIQ. N° 55163 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA NELIDA MODESTA CARDOZO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de diciembre de 2005.-

DR. CESAR MOISES HERRERA, secretario.-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55176 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALMAZAN LUIS CARLOS**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio de 2006.-

Secretario: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55169 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA GUILLERMINA LILIA ROJAS**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de junio de 2006.-

DRA. LILIAN INES CONDE – Prosecretaria Técnica Judicial.-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55164 \$ 17,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. N° B- 103.077/03 caratulado: “SUCESORIO DE **BEJARANO VICENTE ANSELMO** cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de quien en vida fuera VICENTE ANSELMO BEJARANO.-

Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de marzo de 2006.-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55168 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON EUGENIO SANTOS CORDOBA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de mayo de 2006.-

DRA. LILIANA F. PELLEGRINI – Secretaria -

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55184 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON PATRICIO SEGOVIA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de mayo de 2006.-

DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA – Secretario -

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55178 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B- 154926/06 caratulado: “SUCESORIO DE INOCENCIO RAMOS”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **INOCENCIO RAMOS**: por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2006.-

DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – Secretaria -

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55177 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ARGENTINA HANSEN**.-

SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de junio de 2006.-

23/26/28 JUNIO LIQ. N° 55178 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SEC. N° 7, cita y emplaza por el termino de 30 días (TREINTA DÍAS HABLES) a herederos y acreedores de **DON JUAN MANUEL ROCABADO**.-

Secretaria: MARIA JULIANA VERCELLONE

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 junio de 2006.-

26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55185 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SEC. N° 8, en el expte. N° B- 152366/06, caratulado: SUCESORIO: IRENEO PUCA;”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **IRENEO PUCA**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de marzo de 2006.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- secretaria.-

26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55191 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SEC. N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. N° B- 155544/06: SUCESORIO: “cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **SALOMON DE TERRITORIALE, SALMA**

Publíquese por tres veces en el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de junio de 2006.-

Secretaria N° 1 DRA. MA. ANGELA PEREIRA – secretaria P/ Habilitación.-

26/28/30 JUNIO LIQ. N° 55192 \$ 17,70